GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar ñanembaé

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 233 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/23 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA TURBINAS Y REDUCTORES DE PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* **ID N° 428.722".**

Asunción, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorándum GPT/GMPT 113/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DCV1/171/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/616/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 440/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 13.487/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/GMPT 113/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, la Gerencia de Mantenimiento de la Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 para la *"Provisión de Repuestos para Turbinas y Reductores de Planta PETROPAR M. J. Troche"* ID N° 428.722.

Que, por Memorándum DOC DCV1/171/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/616/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica dictamina lo siguiente: *"...se tiene que, en su generalidad y sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la normativa vigente para licitaciones de esta naturaleza"*, por lo que, concluye: *"que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido..."*.

Que, por Nota Interna DOC N° 440/2023 de fecha 04 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 233/23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/23 PARA LA *"PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA TURBINAS Y REDUCTORES DE PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* **ID N° 428.722".**

06/2023 para la *"Provisión de Repuestos para Turbinas y Reductores de Planta PETROPAR M. J. Troche"* ID N° 428.722, para la autorización correspondiente.

Que, el Artículo 22° de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023 para la *"PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA TURBINAS Y REDUCTORES DE PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* ID N° 428.722.

Artículo 2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 para la *"PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA TURBINAS Y REDUCTORES DE PLANTA PETROPAR M. J. TROCHE"* ID N° 428.722.

Artículo 3°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES